



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANO N.º 004-2023-CCPC/D

Cajamarca, 08 de mayo 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de abril de 2023, sobre Inscripción en el Registro de Peritos Contables del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, presentada por el **CPC Jorge Armando Cachi Condorlucho**;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y por el Artículo 5° de la Ley N° 28951 - Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos;

Que el artículo 93° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, establece que se llevarán tantos Registros como especialidades de la profesión se establezcan y que son funciones privativas e inherentes al Contador Público, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca dentro de las atribuciones que le confiere el marco legal vigente lleva un Registro de Peritos Contables con el propósito de inscribir a sus agremiados que se dedican a esta actividad que es competencia de la profesión contable;

Que, el **CPC Jorge Armando Cachi Condorlucho**, con colegiatura N° 12-870, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y en el reglamento específico;

Que, en su Sesión Extraordinaria del día 03 de mayo del 2023, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD la incorporación del **CPC Jorge Armando Cachi Condorlucho**, en el Registro de Peritos Contables del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 -
del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Inscribir en el **Registro de Peritos Contables** del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca al **CPC Jorge Armando Cachi Condorlucho**.

Artículo Segundo. - Asignar el número 078 del Libro uno del Registro de Peritos Contables del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca (www.cpccaxamarca.org).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. *Umar Silva Sanchilán*
SILCANO


27/05/2023
9:07 Am.